

**METODOLOGÍA PARA GUIAR EL PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS  
ARREGLOS DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A NIVEL LOCAL EN EL  
CONTEXTO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE)  
DE MEXICO.**

**Mayo 2016.**

# CONTENIDO

## Contenido

Acrónimos y abreviaturas .....	4
Definiciones y conceptos básicos.....	5
I. Introducción/Antecedentes .....	8
1. Esquemas de Distribución de Beneficios en el contexto de REDD+.....	8
2. El esquema de distribución de beneficios en el contexto de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de México .....	9
3. Marco legal relevante para la distribución de beneficios en México .....	11
4. Proceso de consulta y toma de acuerdos. ....	13
II. Beneficios y Beneficiarios bajo el marco de la IRE .....	14
1. Beneficiarios potenciales .....	15
III. Enfoque metodológico para la construcción de los arreglos de distribución de Beneficios a nivel local de la IRE. ....	17
Metodología Participativa. ....	17
1. Niveles de participación .....	18
2. Elementos transversales .....	18
IV. Metodología Participativa para la construcción de los arreglos de Distribución de Beneficios a nivel local de la IRE. ....	20
Acciones previas a realizar .....	21
Identificación de actores aliados para el proceso participativo.....	21
Convocatorias a realizar durante las fases de construcción de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local .....	22
Primera Fase: Realización del Taller informativo con los representantes de las localidades, comunidades y ejidos.....	24
Segunda Fase: Difusión y Socialización Comunitaria. ....	25
Tercera Fase: Taller participativo para la definición de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local.....	27
Cuarta Fase: Validación y toma de acuerdos .....	28
Quinta fase: Ejecución y seguimiento del plan de distribución de beneficios a nivel local .....	29

V.	LISTADO DE ANEXOS .....	31
VI.	Literatura consultada .....	33

## Acrónimos y abreviaturas

<b>ADL</b>	Agente de Desarrollo Local
<b>APDT</b>	Agente Público de desarrollo Territorial
<b>ATL</b>	Agente Técnico Local ahora APDT.
<b>ATREDD+</b>	Acciones tempranas REDD+
<b>CDDRS</b>	Consejo Distritales para el desarrollo rural sustentable.
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas
<b>CMDRS</b>	Consejo Municipales para el desarrollo rural sustentable
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CTC REDD+</b>	Comité Técnico Consultivo para REDD+
<b>DB</b>	Distribución de beneficios
<b>DRS</b>	Desarrollo Rural Sustentable
<b>EEREDD+</b>	Estrategias Estatales REDD+
<b>ENAREDD+</b>	Estrategia Nacional para REDD+
<b>ER-PA</b>	Acuerdo de Pago por Reducciones de Emisiones
<b>ER-PIN</b>	Nota de Idea de la Iniciativa de Reducción de Emisiones de México
<b>FCC</b>	Fondo para el Cambio Climático
<b>FCPF</b>	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
<b>FFM</b>	Fondo Forestal Mexicano.
<b>GEI</b>	Gases de efecto invernadero

<b>IRE</b>	Iniciativa de reducción de emisiones
<b>LGCC</b>	Ley General de Cambio Climático
<b>LGDFS</b>	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
<b>LGEEPA</b>	Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
<b>MRV</b>	Monitoreo, Reporte y Verificación
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>PI</b>	Programa de Inversión
<b>PROFOR</b>	Programa de Fomento a la Organización Social, Planeación y Desarrollo Regional Forestal
<b>PRONAFOR</b>	Programa Nacional Forestal
<b>PSA</b>	Pago por Servicios Ambientales
<b>REDD+</b>	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques, así como el papel de la gestión sostenible de los bosques y el aumento y conservación de los reservorios forestales de carbono
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
<b>UICN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

## Definiciones y conceptos básicos

**Actividades Complementarias:** Actividades de la primera etapa que permiten o habilitan de manera efectiva la adecuada ejecución de las actividades genéricas y sus subactividades.

**Actividades de primera etapa:** Son actividades genéricas que se realizan desde la implementación de las inversiones iniciales de los Programas de Inversión que serán realizadas a través de los subsidios que otorga la CONAFOR, y de otros sectores. (CONAFOR, 2016)

**Actividades de segunda etapa:** Son actividades diferentes a las de subsidios que se implementarían a través de los Programas de Inversión con los recursos provenientes del Fondo de Carbono, que se obtengan por la reducción de emisiones derivadas de la implementación de actividades de primera etapa.

**Adicionalidad:** Una actividad tendrá carácter adicional si ocurre una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o un aumento en las reservas de carbono, mayor al que se produciría de no realizarse esa actividad. Esta reducción debe ser real, medible y a largo plazo.

**APDT:** Son organismos públicos que trabajan a escala regional o de paisaje, ayudan a la planificación regional del desarrollo rural sustentable, promueven acciones de manejo sustentable de los recursos naturales, cuentan con personal técnico propio y deben tener capacidad de gestión financiera. Estos agentes tienen restricciones para prestar servicios técnicos.

**Área de intervención:** Son las regiones dentro de los 5 estados de Acciones Tempranas REDD+, donde realizarán las acciones de campo (programas de inversión).

**Arreglos para la distribución de beneficios:** En el marco de la IRE estos arreglos comprenden tres escalas: nacional, estatal y local. Del nivel nacional al estatal se transferirán recursos con base en resultados verificados de emisiones evitadas a través de fideicomisos estatales o regionales que deberán cumplir una serie de requisitos. A partir del nivel estatal y hacia el regional o territorial, los beneficios se distribuirán a través del financiamiento e implementación de las acciones establecidas en los Programas de Inversión (identificadas como actividades de segunda etapa) (CONAFOR, 2016).

**Arreglos para la distribución de beneficios a nivel local:** En el caso de la escala local, los arreglos para la distribución de beneficios incluyen principalmente la identificación de las actividades de segunda etapa a implementar y la vía de canalización e implementación de recursos en el territorio para su ejecución (CONAFOR, 2016)

**Beneficios de REDD+:** Se refieren a los resultados basados en carbono obtenidos de la aplicación de acciones REDD+ adicionales. En México la distribución de estos será a nivel de territorios y no de individuos.

**Beneficios Monetarios:** son aquellos que pueden ser cuantificados y valuados en términos financieros (ejemplo compensación por la reducción de emisiones, ingresos por manejo sostenible de productos forestales no maderables, etc.)

**Beneficios no Monetarios:** todos aquellos que difícilmente se pueden valorar en términos financieros (ejemplo creación de capacidades, mejora al acceso de recursos naturales, o acceso a mercados)

**Capital social:** conjunto de medios disponibles para fortalecer las capacidades productivas humanas. Incluye aquellos aspectos de las estructuras sociales normas y arreglos institucionales-que facilitan las capacidades productivas. Se basa en las relaciones sociales de las comunidades humanas que les permiten desarrollar conocimientos y visiones comunes, entendimiento mutuo, rendición de cuentas y confianza entre sus miembros (Ostrom, E., 1997, citado por Merino 2001).

**Cobeneficios:** También conocidos como beneficios colaterales, se refieren a todo los beneficios adicionales de la implementación de REDD+ diferentes al almacenamiento de carbono, tales como

reducción de la pobreza, conservación de la biodiversidad y mejoramiento en la gobernanza forestal.

**CPLI:** Consentimiento libre, previo e informado: Derecho colectivo para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente

**Desarrollo Rural Sustentable:** Desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades que satisface las necesidades de generaciones actuales sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones.

**Efectividad:** Que tanto realmente se mitiga el cambio climático , que tanto se evitan las emisiones o se incrementan los acervos por las acciones REDD+.

**Eficiencia:** Tiene que ver con un costo beneficio, - la Distribución de Beneficios contribuye a lograr los objetivos de REDD+ empleando los recursos monetarios disponibles en la mejor forma posible.

**Emisiones evitadas:** Se trata de emisiones de CO2 que se dejan de emitir como consecuencia de la deforestación y degradación de bosques con relación a un nivel de referencia.

**Equidad:** Tiene que ver con que los beneficios sean distribuidos adecuadamente entre todos los actores que participan en la implementación de actividades para reducir la deforestación y degradación forestal.

**Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+):** Representa el plan de acción de México para REDD+ que buscará reducir la deforestación y la degradación forestal, así como promover la conservación y el manejo forestal sustentable. La ENAREDD+ buscará la implementación coordinada e integral de instrumentos existentes como incentivos y apoyos, así como una articulación entre instancias gubernamentales en distintos niveles y con diferentes actores de la sociedad.

**Gobernanza:** Se refiere a quién toma decisiones y cómo se toman las decisiones, desde el nivel nacional hasta el local, incluyendo instituciones y reglas formales e informales, relaciones de poder y prácticas de toma de decisiones. Por lo tanto, una buena gobernanza forestal significa que las decisiones son imparciales, transparentes y justas, se respetan los derechos, se aplican leyes y normas de forma equitativa, los que toman decisiones se responsabilizan de las mismas y las decisiones se toman basándose en el análisis de lo que es beneficioso para la población y los bosques en general, y no para el interés personal

**Grupos vulnerables:** A todos aquellos que ya sea por su edad, raza, sexo, condiciones sociales, económicas, características físicas, circunstancias culturales o políticas, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos no sean respetados.

**Incentivos:** Son recursos monetarios y no monetarios dirigidos a financiar actividades y acciones REDD+, distintos de los beneficios porque no están vinculados a resultados en carbono y no necesariamente implican adicionalidad.

**Manejo integral del territorio:** El enfoque de paisaje sirve como base para el desarrollo de esquemas de manejo integral del bosque. Este enfoque parte de la concepción de unidades integrales que conjunta los diversos componentes de un ecosistema, en los que se desarrollan actividades tendientes a lograr un manejo integrado y sostenible de los recursos naturales y el ambiente, a partir de la gestión participativa de los pobladores locales y en función de sus necesidades (Velázquez et al., 2001; CATIE, 2005).

**Nivel de Referencia:** Es el punto de referencia a partir del cual se comienza a contar la reducción de emisiones, con el objetivo de evaluar el desempeño de las actividades REDD+.

**Pago por resultados:** Es el pago que se genera cuando las actividades realizadas reducen emisiones, por lo que la contabilidad depende del desarrollo del sistema de monitoreo, reporte y verificación de las emisiones.

**Plan de Distribución de Beneficios:** La suma de los arreglos locales para la distribución de beneficios, así como la forma de ejecutarlos constituyen el Plan (CONAFOR, 2016).

**Salvaguardas:** Son principios, condiciones o criterios sociales y ambientales que guían el diseño e implementación de políticas, programas y otras acciones. Las salvaguardas tienen como objetivo prevenir y mitigar cualquier impacto negativo directo e indirecto en los ecosistemas y en la población, en particular de las comunidades y pueblos indígenas que habitan en ellos, incluyendo sus derechos frente a los escenarios de riesgo o daños derivados de las acciones para reducir las emisiones por deforestación y degradación.

## I. Introducción/Antecedentes

### 1. Esquemas de Distribución de Beneficios en el contexto de REDD+

Un mecanismo de Distribución de Beneficios se refiere a la variedad de medios institucionales, estructuras de gobernanza e instrumentos mediante los cuales se distribuyen los fondos y otros beneficios derivados de implementar actividades (Luttrell, et al 2012).

Se han identificado varios principios que un mecanismo de distribución de beneficios, debe contener para cumplir los objetivos de REDD+, entre los que destacan la efectividad, eficacia y equidad. REDD+ representa una oportunidad para integrar las cuestiones de género y la promoción de los derechos de las mujeres, además de la inclusión de grupos vulnerables como pueblos indígenas y jóvenes, dentro de un sistema justo de distribución de beneficios (Graf, et al, 2014; Aguilar, et al 2014). La distribución de beneficios REDD+ se refiere por lo tanto, a la voluntad para distribuir los beneficios derivados de este programa entre los grupos de interés en un país, y la necesidad de definir los arreglos institucionales para integrarlos en el marco formal de los programas nacionales (Balderas et al 2014, Hou, 2013)

Existen varios temas que deben tomarse en cuenta en el diseño de esquemas de distribución de beneficios de REDD+, entre otros:



**Definición de los beneficios.** Una vez elegidas las actividades que coadyuven a enfrentar las causas de la deforestación y degradación, es importante definir los beneficios. Los beneficios de REDD+, se refieren a los resultados basados en carbono y se categorizan en a) Beneficios Monetarios son aquellos que pueden ser cuantificados y valuados en términos financieros (ejemplo compensación por la reducción de emisiones, ingresos por manejo sostenible de productos forestales no maderables, etc.) y b) Beneficios No Monetarios todos aquellos que difícilmente se pueden valorar en términos financieros (ejemplo creación de capacidades, mejora al acceso de recursos naturales, acceso a mercados, asistencia técnica) (Hou 2013).

**Identificación de potenciales beneficiarios.** De manera general se distinguen tres tipos de beneficiarios: nacionales, sub-nacionales, y locales (Gebara, et al 2014). Se reconoce que los beneficiarios son principalmente las personas que realizan las acciones que conllevan a la reducción de emisiones o quienes manejan los bosques incluyendo pueblos indígenas y comunidades locales.

**Participación en el diseño del mecanismo de distribución de beneficios.** Finalmente la participación local de las comunidades en el diseño de esquemas de distribución de beneficios es necesaria, ya que promueve la efectividad, eficiencia y aseguran la distribución equitativa de los beneficios. Las estrategias para la participación incluyen salvaguardas que garanticen las consideraciones de género, así como la participación de grupos vulnerables. Cabe mencionar que la diversificación de plataformas públicas de participación, asegura que llegue a todos los actores y se un seguimiento adecuado de la distribución de beneficios (Arwida, et al; 2015)

## 2. El esquema de distribución de beneficios en el contexto de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) de México

México ha adoptado REDD+ como uno de los pilares para contribuir a la mitigación al cambio climático. La Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), la cual se ha venido construyendo de manera participativa<sup>1</sup> desde la elaboración de la “Visión de México sobre REDD+: Hacia una estrategia nacional”<sup>2</sup> y cuyo proceso de consulta pública será finalizado a principios de 2016, establece al desarrollo rural sustentable como la forma de implementar REDD+ en México.

La ENAREDD+ tiene en su componente V.2 Esquemas de Financiamiento, específicamente en su línea de acción 3, el diseño o adecuación de mecanismos financieros para operar recursos que garanticen la distribución justa y equitativa de los beneficios a los propietarios de los recursos forestales, y la identificación de mecanismos y esquemas para promover, facilitar y supervisar la distribución equitativa de los beneficios (CONAFOR, 2014).

La Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) constituye una oportunidad para probar el modelo de manejo integrado del territorio para REDD+ en el marco de la ENAREDD+. La IRE busca

---

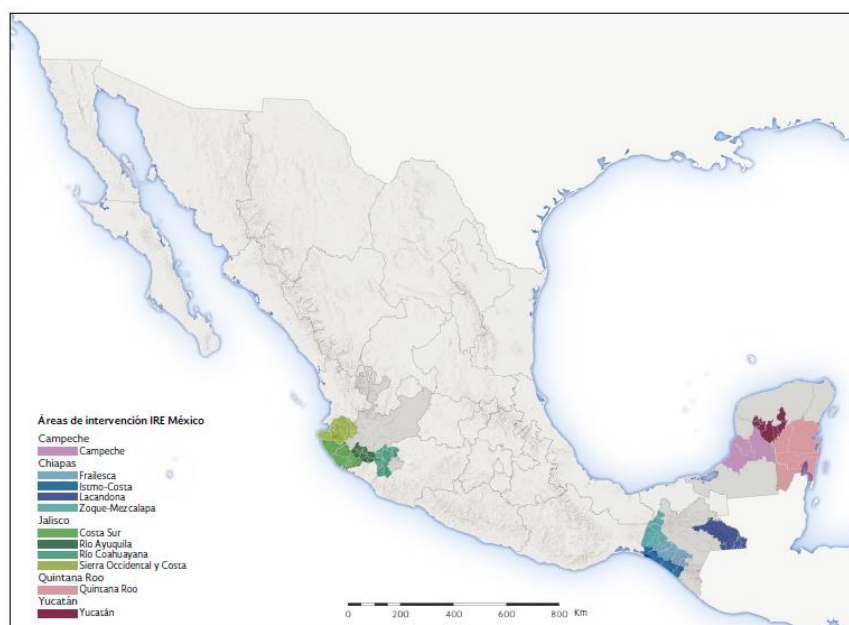
<sup>1</sup> Entre las plataformas participativas se encuentra el Comité Técnico Consultivo CTC-REDD, El Grupo de Trabajo REDD+ de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (GT-REDD de la CICC).

<sup>2</sup> La visión de México sobre REDD+ fue presentada durante la COP 16 en 2010.

promover un enfoque dual: de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, estableciendo el vínculo entre la planeación a nivel del territorio, considerando las necesidades locales, la planeación y programación presupuestal que se realiza a nivel federal y estatal. Las actividades específicas de la IRE se identifican e integran en instrumentos de gestión a largo plazo, denominados Programas de Inversión (PI), que buscan incidir en la reorientación y reprogramación de los programas de subsidio para atender las necesidades regionales, tomando en cuenta los instrumentos de planeación a nivel local (CONAFOR, 2015)

La IRE se implementará en Chiapas, Jalisco y los tres estados de la península de Yucatán, estos 5 estados comprenden casi el 15% del territorio nacional. Las áreas de intervención de la IRE estarán focalizadas en ciertas regiones de estos 5 estados. Ver Figura 1

**Figura 1 Áreas de intervención dentro de cada uno de los estados participantes en la IRE.**



El arreglo para la distribución de beneficios en el marco de la IRE comprende tres niveles: nacional, estatal y local<sup>3</sup>. A nivel nacional, la CONAFOR, como instancia encargada de la implementación de la IRE, recibirá los recursos provenientes de la reducción de emisiones, estos recursos serán recibidos a través de un fondo nacional (Fondo de Cambio Climático, o Fondo Forestal, por ejemplo).

<sup>3</sup> La distribución de beneficios se realizará a estos 3 niveles con base a una fórmula, la cual quedará descrita en el Plan de Distribución de Beneficios de la IRE

Tomando en cuenta la importancia de manejar las expectativas de los potenciales beneficiarios (criterio 30 del Marco Metodológico), la construcción del Plan de Distribución de Beneficios, se realizará una vez que la Iniciativa de Reducción de Emisiones de México haya sido aprobada por el Fondo de Carbono y previo a la firma del Acuerdo de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA).

A nivel nacional, los recursos serán distribuidos a las entidades federativas de acuerdo al desempeño obtenido en términos de reducciones de emisiones. Para ello, se llevará a cabo la contabilidad de las reducciones de cada estado a través del registro nacional REDD+. Esta transferencia de recursos se realizará a través de fideicomisos estatales o regionales que deberán cumplir una serie de requisitos para garantizar su eficacia y transparencia. Cabe resaltar, que los costos operativos de transacción para operar estos fondos (nacionales y estatales/regionales) serán absorbidos por el gobierno federal y los estatales<sup>4</sup>.

A través de los fideicomisos regionales o estatales, se financiarán las actividades de segunda etapa que las comunidades y ejidos hayan identificado y planteado como prioritarias para un manejo integral de su territorio.

La IRE, al ser una propuesta que será presentada al Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) deberá alinearse con lo establecido en su Marco Metodológico. Dicho Marco establece que se deberá desarrollar un Plan de Distribución de Beneficios que mediante un proceso participativo, transparente, refleje las opiniones de los diversos actores y un amplio apoyo de comunidades, para que los incentivos de REDD+ se utilicen de manera equitativa y eficaz.

En el caso de la escala local, los arreglos para la distribución de beneficios incluyen principalmente la identificación de las actividades a implementar y la vía de canalización e implementación de recursos en el territorio para su ejecución. Estos arreglos, se construirán mediante un proceso participativo a escala local con los dueños y habitantes de los terrenos forestales.

Por lo que esta guía metodológica tiene como objetivo realizar un proceso transparente y participativo, que de su aplicación resulten, los arreglos para la distribución de beneficios a nivel local bajo un amplio apoyo comunitario y bajo una perspectiva de transversalización de perspectiva de género y atención diferenciada a jóvenes y pueblos indígenas.

### **3. Marco legal relevante para la distribución de beneficios en México**

Acorde a los principios de distribución de beneficios como son la legitimidad, legalidad, transparencia, efectividad, eficacia y equidad se describe el siguiente marco legal que da respaldo a estos principios.

Con la reforma al artículo primero del 2011 en materia de derechos humanos, en la cual se obliga al Estado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocido en la

---

<sup>4</sup> El 100% de recursos de pago por resultados que se reciban a nivel nacional llegarán íntegros al territorio

Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, se fortalece la normatividad aplicable respecto a la defensa de pueblos indígenas.

En relación al Artículo segundo se confirmó el reconocimiento del rasgo pluricultural de la Nación mexicana, y el reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, así como el establecimiento de la obligación estatal de desarrollar instituciones y determinar las políticas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y su desarrollo integral.

En lo establecido en el artículo 26 respecto a la Planeación democrática para el desarrollo y con base al artículo 2 fracción IX, la cual se refiere a Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Por último el artículo 133, el cual establece que los tratados internacionales que México ratifique, se volverán parte de la obligatoriedad a cumplir por parte del estado mexicano.

Con base en lo anterior, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales; establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente y que las consultas deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento previo, libre e informado (CPLI) acerca de las medidas propuestas.<sup>5</sup>

Por su parte la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas dispone que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su CPLI.

De igual forma la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, establece que la CDI tiene la función de ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia; y de consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida .

Cabe mencionar que se retoman los elementos considerados en la consulta nacional de la ENAREDD+, la cual se realizó de igual forma bajo este marco normativo y en conjunto con las instituciones encargadas de la atención a pueblos indígenas (CDI e INALI).

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Agraria

---

<sup>5</sup> Artículo 6 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT

establecen las disposiciones sobre la propiedad social y la organización de los ejidos y comunidades. Para tal efecto, la asamblea es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal y el comisariado ejidal o de bienes comunales el órgano de representación del núcleo y por lo tanto el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea. Sin embargo en esta metodología se busca involucrar a actores que no son considerados en estas plataformas de toma de decisiones (ver elementos transversales).

Adicionalmente se deberá cumplir lo establecido en Los criterios generales y específicos (29 al 33) para un mecanismo de distribución de beneficios según el marco metodológico del Fondo de Carbono.

De igual forma para asegurar la transparencia de la distribución de beneficios y la participación plena de los grupos étnicos del país dentro de las áreas de implementación, se deberá de aplicar las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Específicamente las salvaguardas b y c; que se refieren a la transparencia, eficacia de las estructuras de gobernanza forestal e información y el respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y lo miembros de las comunidades locales respectivamente

#### **4. Proceso de consulta y toma de acuerdos.**

La consulta tiene un carácter procedimental a través del cual se garantizan los derechos humanos y colectivos de las comunidades, ejidos y pueblos indígenas.

El efecto de una consulta realizada conforme al Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, es lograr consensos entre las partes, esto es retomado en el protocolo de consulta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2013)

Por lo anterior este proceso, es un diálogo intercultural que se realiza entre pueblos indígenas y las dependencias gubernamentales que pretendan implementar una media administrativa o un proyecto que afecte a los pueblos indígenas. La adecuada aplicación de estos mecanismos contribuye a prevenir y resolver conflictos de intereses, construir proyectos de desarrollo, inclusivos y respetuosos (CDI, 2013)

Para alcanzar estos objetivos no existe una única fórmula que se pueda aplicar en todos los países y en todas las circunstancias en relación con la implementación de consultas. Por lo anterior, la naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para observar y garantizar el ejercicio del derecho a la consulta deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de entidad federativa, región o localidad, pueblo indígena que se consulta, condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, etc, para asegurar las condiciones para el establecimiento de acuerdos, o bien, del consentimiento libre, previo e informado (CDI, 2013).

De conformidad con la situación de que se trate se pueden reconocer tres niveles de participación

de los pueblos indígenas:

1. Cuando la medida que les concierna sea de aplicación para toda la población indígena del país, donde habría el derecho a la participación.
2. Cuando las medidas administrativas o legislativas sean susceptibles de afectarlos directamente, donde el Estado tiene el deber de llevar a cabo la consulta previa para llegar a acuerdos, y
3. Cuando la afectación sea de tal grado en cuyo caso no es suficiente la consulta sino que es necesario el consentimiento libre, previo e informado.

Según el 169 de la OIT se requiere consentimiento libre, previo e informado para los siguientes casos:

- Cuando el proyecto implique traslado de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales (Declaración ONU, Pueblos Indígenas, art. 10).
- Cuando el proyecto implique el almacenamiento o eliminación de materiales peligrosos en sus territorios (Declaración ONU, art. 29.2).
- Cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que pudieran tener un impacto mayor en los territorios indígenas (Corte IDH, Caso Saramaka vs Surinam, párr. 133).
- Cuando se trate de actividades de extracción de recursos naturales en territorios indígenas que tengan impactos sociales, culturales y ambientales significativos (Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2010).

En el contexto de la IRE, para la definición de los arreglos para la distribución de beneficios a nivel local, se realizará un proceso de toma de acuerdos con los ejidos y comunidades agrarias, y para el caso de pueblos indígenas se buscará obtener el consentimiento, previo, libre e informado, ambos procesos a través de un enfoque participativo.

Se garantizará que el diseño e implementación de esta metodología no genere ningún tipo de exclusión. El proceso para la toma de acuerdos o consentimiento será llevado con los representantes de las áreas de intervención de los PI. Para la ejecución de las actividades de segunda etapa, se realizará una convocatoria a la cual de manera voluntaria cada ejido y comunidad aplicará, teniendo claro que las actividades presentadas, fueron diseñadas bajo un proceso participativo con un amplio apoyo comunitario, acorde a sus necesidades locales

## **II. Beneficios y Beneficiarios bajo el marco de la IRE**

Como se señaló en el capítulo anterior, las actividades a implementar en el contexto de la IRE, están establecidas en Programas de Inversión, que fueron construidos de manera participativa a nivel local. En estos programas, se consideran actividades de primera etapa (inversiones iniciales), las cuales serán financiadas a través del Gobierno Mexicano buscando, en principio, atacar los

motores de la deforestación y degradación identificados, así como habilitar condiciones y fortalecer las capacidades de los ejidos y comunidades en las áreas de intervención de la IRE. Dado que las inversiones ya existen a través de los programas de subsidio en el país, el acceso y distribución de esos recursos se encuentra regulada por las reglas de operación ya existentes de cada programa, considerando además, que éstas inversiones son bajo demanda, y que los propios beneficiarios aplican de acuerdo al interés en cada concepto de apoyo.

Desde la visión institucional mexicana, estas inversiones habilitadoras de reducción de emisiones, son consideradas co-beneficios, en principio no distribuibles sino asignadas a cada Plan de Inversión aprobado. De esta manera y bajo el principio de adicionalidad<sup>6</sup>, se consideran como beneficios únicamente los recursos derivados de esquemas internacionales o mercados de carbono por emisiones reducidas, en cualquier conceptualización, los resultados de las inversiones iniciales serán bienes públicos y privados que probablemente mejorarán las condiciones de gobernanza, ambientales, sociales e institucionales en las áreas de intervención de la IRE (Abardía y Lavariega, 2015).

Por otro lado, las actividades de la segunda etapa de los programas de inversión, que constituirán actividades adicionales y complementarias a los subsidios, serán financiadas a partir de los recursos provenientes del pago por resultados de emisiones evitadas por lo que la distribución será a nivel de territorios y en estos se enfocarán los arreglos de distribución de beneficios a nivel local.

## **1. Beneficiarios potenciales**

El marco Legal en México establece en el Artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales entre otros, que tengan propiedades de los terrenos donde se ubiquen, y que los procedimientos establecidos por la LGDFS no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. Por ello y reconociendo que el que el dióxido de carbono es absorbido por la vegetación y el carbono se incorpora a la biomasa, la propiedad sobre ese carbono, así como los frutos que genere, corresponde a los dueños de los terrenos forestales. En este sentido, el desarrollo de cualquier mecanismo de mercado sobre carbono almacenado y sobre adiciones a este acervo que cumpla con los requerimientos que establezca el mismo mercado será retribuido al propietario del bosque (CONAFOR 2015). Así mismo la ENAREDD+ menciona que el derecho a los beneficios provenientes de pago por resultados de las emisiones evitadas corresponde a las personas propietarias y/o poseedoras en las regiones que realicen los esfuerzos para detener la deforestación y degradación de los terrenos forestales bajo los mecanismos que se establezcan para ese fin, respetando en todo momento su derecho a la participación plena y efectiva en el

---

<sup>6</sup> Adicionalidad: los beneficios son otorgados a acciones que comprueben reducciones de emisiones o aumento en las remociones en el sector forestal que no hubieran ocurrido en ausencia del mecanismo REDD+.

diseño de arreglos para la de distribución de beneficios y a proponer prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo.

Se reconoce que los beneficios generados por la IRE buscarán potenciar y dar continuidad a las actividades desarrolladas en las áreas de intervención y favorecer principalmente a las personas propietarias y habitantes de las regiones que realicen los esfuerzos para hacer frente a las causas directas y subyacentes de la deforestación y degradación de los terrenos forestales. En este sentido hay que mencionar que son pocas las mujeres que tienen el derecho de propiedad, sin embargo, hay que garantizar el acceso equitativo a los beneficios de la conservación, protección y uso sustentable de los recursos forestales promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante el desarrollo de los Programas de Inversión se trabajó con diferentes grupos de beneficiarios potenciales, ya se tiene el mapeo de estos actores los cuales serán considerados en primera instancia a participar , para definir los arreglos de distribución de beneficios a nivel local; sin embargo no se excluye la incorporación de actores adicionales a los que participaron en los PI o la socialización a nuevos actores que puedan participar en las actividades de segunda etapa.

Se considerarán como beneficiarios potenciales de la IRE los siguientes:

- Propietarios<sup>7</sup> o poseedores<sup>8</sup> de terrenos forestales o agrupaciones de los mismos: personas morales o físicas con propiedades en régimen privado. Ejidos y comunidades. Ejidatarios y comuneros.
- Pueblos y comunidades indígenas con terrenos forestales: pueblos indígenas. Ejidos y comunidades indígenas.
- Usufructuarios<sup>9</sup> legales de terrenos forestales: grupos o personas reconocidos por las asambleas ejidales y comunales o con cualquier convenio establecido con ejidatarios y comuneros; arrendatarios de propiedades privadas.
- Usuarios<sup>10</sup>: personas sin título de propiedad que habitan tierras ejidales y comunales incluyendo mujeres o grupos de mujeres organizadas, grupos de jóvenes, nacionaleros y otros habitantes en terrenos comunales o ejidales.
- Personas y grupos con propiedades y que realizan actividades no forestales que inciden en los bosques: ganadería, agricultura y desarrollo turístico.

A materia de tener ciertas consideraciones para incorporar personas y grupos sin títulos de propiedad en terrenos forestales, a los mecanismos de distribución de beneficios, se ha identificado el estudio de Abardia et al 2014, algunas opciones para la incorporación de estos grupos:

---

<sup>7</sup> Titular del derecho de goce y disfrute de una cosa o bien determinado de acuerdo con lo permitido por ley y las limitaciones que en ella se establezcan; y sin perjuicio de terceros. (Art. 830 - 853 Código Civil Federal)

<sup>8</sup> Definición propuesta: En relación con una cosa, la persona que ejerce sobre ella un poder de hecho; en relación con un derecho, la que goza de él. (Art. 790 - 829 Código Civil Federal)

<sup>9</sup> Titular del derecho real de eficacia temporal que otorga el disfrute de las utilidades que derivan del normal aprovechamiento de la cosa ajena, condicionado a devolverla en el término fijado, la misma cosa o su equivalente. (art. 980 - 1048 Código Civil Federal)

<sup>10</sup> Titular de los derechos de los frutos de la cosa ajena, los que basten a las necesidades del usuario y su familia. Es una norma de carácter consuetudinario que una vez reconocida por la legislación forma parte del ordenamiento positivo. (Art. 1049 - 1056 Código Civil Federal)



1. Adaptación de estatutos ejidales y comunitarios para permitir contratos que incorporen cláusulas sobre derechos a los beneficios de las emisiones evitadas.
2. Acompañamiento para la generación de acuerdos ad hoc, caso a caso, en ejidos y comunidades
3. Reformas al marco legal actual para reconocer diversos tipos de titularidad de los derechos a los beneficios de emisiones evitadas<sup>11</sup>.
4. Desarrollar un instrumento como la Junta de pobladores de la Procuraduría agraria para tomar en cuenta a los no dueños y dueños en la toma de decisiones para el logro de objetivos orientados fundamentalmente en el bienestar<sup>12</sup>.

### III. Enfoque metodológico para la construcción de los arreglos de distribución de Beneficios a nivel local de la IRE.

#### Metodología Participativa.

Para el propósito de esta metodología es relevante definir “participación”, la cual puede tener diferentes significados dependiendo del contexto.

Cualquiera que sea la definición, hay dos puntos de vista distintos en los enfoques participativos : 1) la participación como medio, es decir, para mejorar la eficacia de ciertas intervenciones. 2) la participación como un fin, es decir, como una herramienta necesaria para la equidad y la potenciación de los grupos marginados ( Cleaver 1999; Diamond 2002).

La participación local en el diseño de mecanismos de distribución de beneficios es crucial para desarrollar enfoques que sean flexibles, adecuados y capaces de garantizar la eficacia de las acciones para reducir la deforestación y la degradación forestal.

Se reconoce, sin embargo, que el logro de una participación efectiva no es fácil. Se requiere largos períodos de implementación, flexibilidad en el diseño y una estrecha vigilancia y evaluación, así como un sistema eficaz para la comunicación entre las partes interesadas (Naciones Unidas 2005).

Por lo anterior, en este documento se establece como marco, la metodología participativa, la cual busca fomentar en las personas las diferentes formas de adquirir conocimientos (intuitivo y racional) y de esta forma alcanzar una visión amplia de la realidad.

Esto implica la necesidad de participación en las decisiones que afectan su vida cotidiana (Robirosa, et al , 1990; Werthein y Argumedo, 1984), supone además ser protagonista de su propia historia, y poder ejercer el poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad (Burin, et al 1998). Esto es parte de un proceso de transformación dirigido a elevar la calidad de vida de una población (Werthein y Argumedo, 1984).

---

<sup>11</sup>. Se ha presentado un estudio de UICN que abordan la discusión del marco legal en relación a REDD+ y propone opciones para incluir actores no propietarios de los bosques en el esquema REDD+. Carrillo Fuentes, J.C, Publicado por Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN), Oficina Regional para México, América Central y el Caribe. San José, Costa Rica. 2015.

<sup>12</sup> Art 41. Ley Agraria.

Las herramientas participativas que acompañan este documento buscan reducir las barreras de participación, tales como espacios de participación manejados por grupos de interés, exclusión de grupos clave en el proceso, lenguaje complejo para los ejidos y comunidades, falta de claridad en los objetivos del proceso participativo, deficiente facilitación del proceso, entre otras. (Stochkolm institute, 2011)

## 1. Niveles de participación

Existen tres niveles de participación, que implican un grado de compromiso diferente:

1. Información: debe ser la necesaria en cantidad y calidad; quien participa debe estar en condiciones de evaluar la información que maneja.
2. Opinión: corresponde a un nivel más complejo y supone un nivel de participación más amplio que la informativa. La opinión tiene relación con la información en la medida en que esta última sea adecuada y oportuna.
3. Toma de decisiones: presupone, además de la adecuada y oportuna información, el reconocimiento de acuerdos, de diferencias y de mecanismos adecuados de discusión y de toma de decisiones.

## 2. Elementos transversales

A continuación se describen los elementos que serán transversales a lo largo de esta metodología:

- A) Los principios de la Distribución de Beneficios son importantes para garantizar que en el desarrollo del proceso metodológico no se generen exclusión y discriminación pasiva, estos principios son:
- A.1 legitimidad, quienes tienen derechos sobre los territorios forestales participan de forma incluyente en las decisiones de la DB de REDD+.
  - A.2 legalidad, todo lo relacionado en el marco legal sobre respeto de derechos, territorios y distribución de beneficios.
  - A.3 transparencia, esta relacionada a la distribución de los beneficios monetarios de REDD+ a distintas escalas, la cual debe ser clara y permitir su seguimiento y evaluación, incluyendo una rendición de cuentas permanente por parte del plan de Distribución de Beneficios.
  - A.4 efectividad y eficacia: se refieren a la reducción de emisiones de carbono.
  - A.6 equidad, el de la equidad se refiere a la igualdad de procedimientos, derechos, responsabilidades y oportunidades.

Para asegurar la transparencia de la distribución de beneficios y la participación plena de los grupos étnicos del país dentro de las áreas de implementación, se deben tener en consideración las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Las salvaguardas aplicables son la b y c que se refieren a la transparencia, eficacia de

las estructuras de gobernanza forestal e información, así como el respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales respectivamente. Así para asegurar la transparencia en la distribución de beneficios se sugiere incorporar criterios como los relacionados con la participación.

- B) La perspectiva de género, es una herramienta de análisis que permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad (CONMUJER, 199, p.19). En México la inclusión de mujeres en la gestión de recursos naturales ha sido un desafío, diversos factores socio-culturales influyen en esto, históricamente las mujeres han tenido pocos derechos o nulos sobre la tierra y los recursos naturales. Ya se han sugerido diversos caminos para integrar distintos aspectos de género. Uno de ellos es desarrollar una estrategia de comunicación para educar al público sobre temas de Género (Graf et al 2014). Dentro de esta metodología se incluirá la perspectiva de género en todos los materiales y talleres que se presenten para su implementación.

La metodología para la construcción de los arreglos para la Distribución de Beneficios de la IRE, reconoce que hombres y mujeres se relacionan y apropian de manera diferente con los recursos forestales; por lo que busca promover que la distribución de beneficios sea incluyente respecto al género a través de la incorporación de la visión y necesidades de las mujeres y la sensibilización a los hombres sobre el tema de género.

Para lograr que los arreglos de distribución de beneficios a nivel local sean incluyentes se requiere de la participación de las mujeres y para ello será necesario identificar varios elementos: como las circunstancias particulares de cada comunidad, como están representadas y a que nivel, identificar y trabajar con los grupos organizados de mujeres, identificar apoyos que ya se han otorgado a grupos de mujeres y jóvenes, identificar horarios o momentos adecuados para reunirlos, realizar convocatorias solo dirigidas a ellas para asegurar su participación, identificar los instrumentos de política pública sobre género y atención diferenciada existentes como la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres (LGIMH) (2006) Reforma publicada en el DOF 14-11-2013<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Esta ley garantiza la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas. Responsabilidades del Gobierno Federal: 1) Coordinar acciones para la transversalidad de la perspectiva de género. 2) Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como las acciones afirmativas. 3)

C) Atención diferenciada. El reconocimiento de que la sociedad no es homogénea y que existe una diversidad cultural, permite reconocer que dentro de esta diversidad hay grupos vulnerables que por ser “diferentes” al grupo hegemónico han sido excluidos, por lo tanto, se necesitan generar acciones específicas para atenderlos desde esas diferencias y lograr la igualdad en derechos, para el caso de la Distribución de Beneficios se han focalizado dos grupos importantes: los indígenas y los jóvenes.

El análisis de la de la atención diferenciada a pueblos indígenas implica el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística y diferencias de los grupos étnicos del país. En este sentido, en la metodología propuesta se atenderán estas diferencias para generar inclusión social tendiente a reconocer la igualdad de derechos; para ello se considera el reconocimiento e incorporación de la diversidad lingüística, cosmovisión, tradición oral, sistemas de cargo, espacios participativos propios de las comunidades indígenas.

La metodología promoverá además la participación de los jóvenes tomando en cuenta los principios de la distribución de beneficios, para asegurar la equidad, la perspectiva de género y el desarrollo rural sustentable. Se deberá aprovechar las capacidades, aspiraciones y su marco cultural para crear espacios de participación diferenciada ya sea para que sean aliados en el proceso participativo al servir como traductores o dar seguimiento al proceso al convocar e incluir a estudiantes para que participen. Otras formas de incluir a los jóvenes, es identificar universidades locales o indígenas e invitarlos a participar para que hagan propuestas desde su propia visión.

#### **IV. Metodología Participativa para la construcción de los arreglos de Distribución de Beneficios a nivel local de la IRE.**

Dando continuidad al proceso participativo de construcción de los Programas de Inversión; se plantean cinco fases del proceso metodológico (ver figura 2), para la construcción de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local en el marco de la IRE, el desarrollo de estas fases se plantea realizar durante nueve meses a partir del primer trimestre del 2017 para finalizar en

---

Incorporar la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. 4) Información desagregada por sexo, Indicadores de resultados y de gestión. 5) Garantizar mecanismos de acceso de las mujeres a los beneficios, (modificar reglas). 6) Diseñar acciones afirmativas (fondos para mujeres).

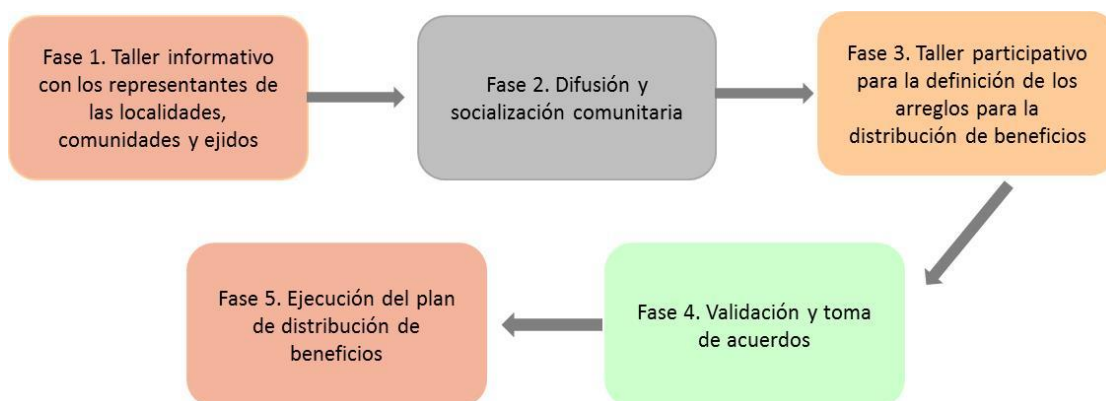
diciembre del mismo año.<sup>14</sup>. La implementación de la metodología será en las áreas de intervención definidas en los programas de inversión de la IRE.

Una de las figuras relevantes para la implementación de la metodología son los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial, ya que han apoyado todo el proceso de construcción participativa de los PI y cuentan con el respaldo de los municipios en su área de intervención.

En donde no existan APDT, se puede contemplar la figura del ADL como apoyo a la implementación de la metodología; y de igual forma también podrá apoyar en el proceso participativo, en temas transversales como atención diferenciada y e inclusión de género. En ambos casos debe asegurarse un proceso previo de capacitación de ambos actores, para lo cual la los materiales adjuntos a esta metodología, servirán como material de consulta y apoyo.

Figura 2

Figura 2 Proceso metodológico para la construcción del Plan de Distribución de Beneficios



## Acciones previas a realizar

### Identificación de actores aliados para el proceso participativo

Como primer momento del proceso metodológico para la construcción participativa de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local, es importante identificar a los actores aliados en el proceso de comunicación participativa.

La función principal que tendrán estos actores aliados clave es la de fungir como portavoces de la información general de la ENAREDD+, la IRE y lo que significa la distribución de beneficios de REDD+ para México. Los actores aliados estarán presentes en todo el proceso participativo; es

<sup>14</sup> El periodo de tiempo para implementar la metodología esta relacionado con los tiempos electorales, se propone implementar antes de las elecciones.

importante reiterar que muchos de ellos ya han venido participando en diferentes partes del proceso de desarrollo de la IRE, por lo que se retoma su experiencia en los siguientes términos:

- Experiencia local
- Conocimiento del contexto local.
- Conocimiento de medios y canales de comunicación
- Manejo y uso del lenguaje local
- En el caso de las poblaciones originarias, conocimiento de la lengua indígena por parte de algunos actores.
- Sensibilización con los grupos vulnerables, en este caso específicamente con mujeres, jóvenes y población indígena.
- Acciones y proyectos que estén realizando a nivel territorial que se relacionan con las actividades planteadas en los PI y REDD+.

Con base a esta experiencia se propone la siguiente clasificación de actores clave que pueden participar en los procesos de comunicación, difusión y sensibilización:

Actores aliados del proceso participativo <sup>15</sup>	
Actores de procesos de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APDT</li> <li>• Sociedad civil</li> <li>• ADL</li> <li>• Organizaciones de mujeres</li> <li>• Extensionista (SAGARPA)</li> </ul>
Actores municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regidores</li> <li>• Sociedad civil</li> <li>• Organizaciones de mujeres</li> </ul>
Actores locales y comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y comunitarias</li> <li>• Autoridades ejidales</li> <li>• Organizaciones de la sociedad civil y de mujeres</li> <li>• Líderes de opinión</li> <li>• Promotores locales y comunitarios.</li> </ul>
Actores comunitarios tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades tradicionales</li> <li>• Consejos de ancianos</li> <li>• Líderes tradicionales</li> </ul>

**Tabla 1 Identificación de categorías de actores aliados al proceso participativo.**

Algunos de los actores aliados que trabajan directamente en localidades, son el extensionista (SAGARPA) que como promotor y gestor del desarrollo rural conoce el contexto local, el promotor forestal comunitario (CONAFOR) y el ADL, es importante considerar estas figuras en el proceso participativo para el tema de distribución de beneficios.

<sup>15</sup> En congruencia con la identificación de actores de los PI.

## Convocatorias a realizar durante las fases de construcción de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local

En primera instancia, se recomienda que se retome la experiencia y la información adquirida a través de los procesos participativos realizados en el marco del proceso de preparación para REDD+, como la consulta nacional de la ENAREDD+ y la elaboración de los Programas de Inversión; ya que a partir del desarrollo de estos procesos, se han identificado las plataformas de participación y los actores clave, que podrían contribuir en la construcción de los arreglos de Distribución de Beneficios a nivel local.

Estas convocatorias, buscan asegurar la participación, para tener un amplio apoyo comunitario en la construcción participativa y definición de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local, buscando que éstos sean eficientes, efectivos y equitativos.

A lo largo del proceso de construcción los arreglos de distribución de beneficios a nivel local, se desarrollarán al menos tres convocatorias<sup>16</sup> que están relacionadas con las fases metodológicas descritas previamente (fases 1, 3 y 4).

Las convocatorias para los talleres deberán tomar las siguientes consideraciones:

- a) Ser incluyente, por lo que se debe de promover que en cada uno de los talleres se hagan invitaciones a mujeres, jóvenes, vecindados y demás actores involucrados.
- b) La convocatoria debe hacer con anticipación, considerando tiempos comunitarios relacionados a la época de cosecha o actividades cotidianas.
- c) Considerar los actores relevantes (ejidos, comunidades, pequeños propietarios) del área de intervención del PI, así como los actores que participaron en la construcción de estos instrumentos.
- d) Presentar todos los materiales en un lenguaje claro y culturalmente adecuado.
- e) Utilizar medios de convocatoria convencionales, pero incluir también los tradicionales y/o locales (ej. perifoneo)
- f) En el caso de la población indígena, se deberá hacer la convocatoria considerando la lengua indígena y deberá ser oral y/o escrita.
- g) En casos donde de manera convencional se utilicen las tecnologías de información y comunicación, se podrá considerar este un medio de convocatoria adicional. Sobre todo para convocar a jóvenes.
- h) Se deberán de considerar aquellos grupos organizados que pudieran tener incidencia en el proceso de identificación de las actividades de segunda etapa (ej. Asociaciones o grupos de ganaderos, agricultores, forestales, cafecultores, entre otros).

---

<sup>16</sup> Las tres convocatorias, se refieren a cada una de las fases de este proceso metodológico de construcción de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local, por lo que en una convocatoria se podrán realizar varios talleres acorde a las condiciones locales y ubicación geográfica de las áreas de intervención de los Programas Inversión.

- i) Las convocatorias para el caso de pueblos indígenas deberán realizarse en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas.
- j) Se considera importante que este taller se co-diseñe fundamentalmente con los actores del proceso de gestión y municipales ya que son ellos quienes ya han venido trabajando los procesos participativos.
- k) Siempre se deberá de respetar los usos y costumbres, así como sus estructuras de gobernanza locales.
- l) El acompañamiento de la sociedad civil durante estas acciones previas, permitirá fortalecer la transparencia de la implementación de la metodología.

### **Primera Fase: Realización del Taller informativo con los representantes de las localidades, comunidades y ejidos.**

Uno de los puntos principales para cualquier proceso participativo efectivo, es el proporcionar información clara y efectiva a las personas de manera previa, con la finalidad de que puedan tomar decisiones en cuanto a los arreglos para la distribución de beneficios a nivel local.

En esta parte se requiere proporcionar información y sensibilizar a los actores convocados sobre la importancia e impacto que tendrán los PI en las diferentes regiones, no sólo en términos de frenar la Degradación y la Deforestación, sino también en impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable.

La temporalidad de esta fase será definida a nivel local, acorde a los criterios base considerados para esto, y el periodo de tiempo mencionado previamente.

Este taller tiene como objetivo proporcionar la información necesaria a los actores clave de las áreas de intervención, sobre la IRE, los Programas de Inversión, su impacto y beneficios.

Se buscan romper las barreras de la comunicación, a través de la identificación de las necesidades, medios y canales de comunicación acordes con la población destinataria del mensaje, considerando el tipo de lenguaje, la lengua que se utiliza y sus tipos de monolingüismo o bilingüismo, desde la perspectiva de género atención diferenciada se considerarán medios, espacios y canales de comunicación para las mujeres y jóvenes.

Para lograr esto, el taller parte del enfoque de la comunicación participativa y funcional, que considera lo siguiente:

- Elaborar el perfil de la población con la que se estará realizando el taller, es decir, conocer las características de la población a la que se le dirige el mensaje; si son hombres, mujeres, jóvenes, población indígena, identificar si son analfabetas o hablan alguna lengua indígena.
- Conocer los medios de comunicación locales más efectivos orales y escritos; como carteles, cápsulas informativas, ilustraciones e infografías, estos últimos pueden ayudar mucho en el caso de la población analfabeta.



- Identificar los mensajes claves manejados en un lenguaje sencillo, y para el caso de la población indígena en su lengua natal, en caso de requerir interpretaciones en lenguas indígenas habrá que apoyarse de la CDI e INALI. (Anexo 5)
- Para el caso de las mujeres habrá que identificar los temas con los que ellas se identifican más para introducir los mensajes claves, lo mismo para el grupo de jóvenes.
- La planeación de estos talleres deben de ir acompañados de una estrategia didáctica y logística del taller, en esta guía se proponen materiales que podrá ser utilizados para este fin (Anexo 3)
- Sistematización de la información obtenida en el taller (Anexo 4)
- Generar espacios horizontales de intercambio de información, donde el diálogo no considere barreras de élite o de superioridad, sino que se desarrolle en un ambiente de pares donde pueda existir un diálogo eficiente y esto se logra generando empatía con la población, además de respetar los diferentes puntos de vista de las personas y sin utilizar un lenguaje técnico.
- Intercambio de información también debe romper las barreras de género e intergeneracionales para lograr que jóvenes y mujeres reciban con eficiencia y oportunidad la información.

Cabe mencionar que en el caso de las comunidades indígenas, un ejemplo de un diálogo intercultural se dio en la consulta de la ENAREDD+ dirigida a población indígena, donde fueron los propios promotores comunitarios (personas que pertenecen a la población de donde se hizo la consulta), quienes fueron capacitados para proporcionar información.

Esta fase de sensibilización cobra especial relevancia dado que a partir de este proceso, se construirán en los talleres de la fase tres, el proceso de identificación de las actividades de segunda etapa, así como los beneficios que se generarán a partir de éstas y su canalización.

**Los materiales de apoyo para esta fase son:** propuesta de agenda, carta descriptiva, listas de asistencia, materiales didácticos acorde a las condiciones locales.

## Segunda Fase: Difusión y Socialización Comunitaria.

El propósito de éste apartado es difundir y socializar a los actores clave de las regiones de intervención de los Programas de Inversión de la IRE, la información y los mensajes clave para los arreglos locales para la distribución de beneficios, éste proceso debe de hacerse desde la óptica de la comunicación participativa.

La comunicación participativa se entenderá como la forma de comunicar los mensajes clave, que permitirá facilitar la participación e integración de la población en los procesos de construcción de los arreglos para la distribución de beneficios a nivel local. Estos mensajes circularán a través de un proceso de difusión y socialización.

Por lo anterior se proponen los siguientes pasos:

a) Promover que las personas que asistieron al taller informativo socialicen la información con el resto de las personas que forman parte de su comunidad o ejido, a través de sus espacios convencionales tales como sus asambleas internas. En la Guía de atención diferenciada se presentan algunas medidas para incluir la participación de diferentes actores **(Anexo 13)**

b) La participación de los actores aliados en este momento es fundamental, ya que ellos estarán coadyuvando para difundir la información a la población con la que trabajan.

c) Es conveniente utilizar las diferentes plataformas de participación de las comunidades, que permitan socializar esta información, ya que la intención es aprovecharlas.

d) Se podrán realizar reuniones adicionales convocadas específicamente para socializar la información a actores que no sean integrados en las asambleas, como mujeres, jóvenes y vecindados, en general personas sin derechos de propiedad. Para tal caso es de gran utilidad la identificación de los actores.

e) Adicionalmente siempre que sea posible, se deberán aprovechar algunos espacios no convencionales para difundir la información, un método efectivo es de boca en boca. En aquellos lugares donde hay dispersión o es difícil que las personas se reúnan, en este caso los actores aliados tienen un papel clave.

f) Los medios de comunicación deben ser con pertinencia cultural y lingüística, como se señala en la guía de atención diferenciada, cabe mencionar que la buena comunicación impacta directamente en el interés de participación de las personas, si el mensaje les queda claro tendrán mayor interés en participar.

Los medios de comunicación pueden variar de comunidad a comunidad a continuación se muestran algunos sugeridos:

- Cápsulas informativas en perifoneo comunitario, radio locales, en el caso de la población indígena radiodifusoras de CDI.
- Periódicos o comunicados comunitarios.
- Carteles.
- Dípticos.
- Láminas informativas.
- Infogramas.
- Guión de discurso oral.
- Otros propios de la comunidad.

Garantizar siempre el utilizar un lenguaje sencillo, materiales de preferencia co-diseñados con los propios actores, acordes a sus contextos y necesidades de comunicación local.

**Material de apoyo anexo a esta guía:**

- Ejemplo de periódico local con información sobre el tema.

- Guión de discurso oral.
- Guión de cápsulas informativas.
- Cápsulas de audio.

Estos materiales se pueden emplear tal como se han elaborado o se podrán realizar las modificaciones pertinentes acordes a las características del contexto local.

### **Tercera Fase: Taller participativo para la definición de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local.**

El propósito de esta fase es la construcción participativa y definición de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local, transparente e incluyente, a través de la metodología del marco lógico. Este taller está enfocado a identificar las actividades de segunda etapa de los Programas de Inversión, así como de los beneficios y los mecanismos de canalización para su implementación.

El vínculo de dicha metodología con la herramienta de marco lógico esta relacionado con la determinación de objetivos, así como la identificación y priorización de actividades. Por lo que esta herramienta será de gran utilidad a identificar las actividades de segunda etapa y priorizarlas según las condiciones locales.

Para esta fase, será necesario convocar nuevamente acorde a los establecido en apartado IV a los actores clave que hayan participado previamente en el taller informativo y a toda aquella persona que tenga interés en el tema, será muy importante incluir a grupos de mujeres y de jóvenes, en el caso de la población indígena, no olvidar incluir a líderes de opinión y tradicionales.

Es importante mencionar que este proceso no parte de cero, ya que retoma como insumo la información que ya ha sido identificada y consensuada, en la construcción participativa de los PI y en la consulta de la ENAREDD+ para población indígena donde se identificaron también ideas preliminares para actividades de segunda etapa.

En el taller se sugiere que abordar los siguientes pasos:

- a) Planeación del taller participativo; elaborando la estrategia didáctica y logística, para lo cual se anexa una carta descriptiva. (Anexo 9)
- b) Diseñar materiales didácticos en donde se presenten las actividades de primera etapa y las actividades ya pre-identificadas en los PI, de segunda etapa (Anexo 10)
- c) Se recomienda llevar un mapa del territorio de intervención, que permita ayudar a los asistentes a tener una discusión colectiva y con elementos territoriales, para definir las actividades de segunda etapa.

- d) Las actividades de segunda etapa a diseñar son especialmente planteadas para detener la deforestación y Degradación forestal, por lo que el mensaje debe de ser muy claro para poder tener resultados consistentes en este taller.
- e) Identificar y definir las actividades de la segunda etapa, que consideren pertinentes en su territorio y priorizarlas.
- f) Definir participativamente la vía de canalización e implementación de recursos en el territorio para su ejecución (Convocatoria, temporalidad, criterios generales al respecto que provengan desde lo local).
- g) Dar un esbozo de los mecanismos de control y seguimiento pertinentes a nivel territorial.
- h) En esta parte es importante resaltar que los beneficios no se producen de manera instantánea, sino que requieren de un proceso a mediano plazo, ya que se trata de un compromiso personal y colectivo.
- i) Se sugiere presentar una línea del tiempo para que ubique a los asistentes de manera temporal cómo será este proceso, para esclarecer el por qué se les estará preguntando hoy, si va a ocurrir en aproximadamente dos años.<sup>17</sup>
- j) Para lograr el propósito del taller y sentar las bases para la fase cuatro, será importante considerar y sumar las aportaciones de los ejidos y comunidades, así como de los pueblos indígenas.
- k) Sistematización de la información obtenida en el taller (Anexo 10)

#### **Cuarta Fase: Validación y toma de acuerdos**

El propósito de esta fase es validar y tomar los acuerdos sobre los arreglos para la distribución de beneficios a nivel local de manera participativa, con los representantes de los ejidos y comunidades de las áreas de intervención de los PI.

Después de la integración y sistematización de los resultados en las fases anteriores por parte del responsable de la ejecución del proceso participativo, se deberá realizar nueva convocatoria para el taller de validación y toma de acuerdos, garantizando invitar a los actores clave que hayan participado previamente en el taller informativo y de definición de arreglos, así como a toda aquella persona que tenga interés en el tema, siempre bajo la perspectiva de la atención diferenciada.

Como parte del proceso de validación y toma de acuerdos, se debe de poner a consideración de las personas los arreglos locales para la distribución de beneficios a nivel local que surgieron en las fases anteriores.

El taller tendrá un enfoque participativo donde se incorporarán los puntos de vista de los diferentes actores, por lo que es trascendental que los mensajes queden claros, y que se entienda de manera puntual a qué se refiere la distribución de beneficios, además que éstos tendrán un

---

<sup>17</sup> Debido a que las actividades de segunda etapa no se encuentran planeadas en subsidios es necesario el desarrollo de una estrategia de planeación para generar instrumentos para que se puedan lograr la implementación de las actividades.

impacto significativo en el mediano plazo. En este momento es muy importante realizar modificaciones sugeridas o cambios necesarios.

Cabe puntualizar que para el caso de la población indígena es indispensable respetar sus usos y costumbres y la forma en que acuerdan y toman decisiones, sus estructuras y autoridades tradicionales; y no perder de vista la perspectiva de atención diferenciada, para ello se sugiere apoyarse de la guía de atención diferenciada, el apartado de población indígena (Anexo 13)

Los pasos recomendados a abordar durante el taller, serían los siguientes:

- a) Planeación del taller; elaborando la estrategia didáctica y logística.
- b) Presentación de los arreglos para la DB a nivel local, resultado del taller de la fase previa, a través de ejercicios didácticos que garanticen la comprensión de los asistentes.
- c) Proceso de retroalimentación de los arreglos para la DB a nivel local, para pasar a la toma de acuerdos.
- d) Proceso de validación y toma de acuerdos con los participantes del taller.
- e) Sistematización de la información obtenida en el taller.

#### **Materiales:**

Los materiales propuestos en esta etapa es la carta descriptiva del taller de validación y toma de acuerdos así como sus materiales de apoyo

### **Quinta fase: Ejecución y seguimiento del plan de distribución de beneficios a nivel local**

El objetivo de esta fase es ejecutar los mecanismos de control y seguimiento pertinentes, los cuales fueron propuestos previamente a nivel territorial.

De igual forma deben de identificarse apropiadamente todas aquellas acciones susceptibles de cambio, para que este sea un proceso de mejora continua y permita tener flexibilidad en su ejecución.

#### **Acciones:**

- a) Revisión de las actividades propuestas durante su proceso de implementación.
- b) Retomar los arreglos para la distribución de beneficios a nivel local, identificando los mecanismos de control y seguimiento.
- c) Análisis por parte de los agentes implementadores para revisar el avance del proceso de implementación.
- d) Reuniones regulares para evaluar el desarrollo del Plan y tomar decisiones respecto a su orientación y sostenibilidad a largo plazo.

**Consideraciones:** Esta última fase es la de mayor duración, pues deberá ser permanente una vez que se ejecute el plan de distribución de beneficios. Esta planeación es dinámica, ya que se pueden hacer ajustes cuando se considere necesario e incluso cambiar algunas acciones que favorezcan el desarrollo del plan.

## V. LISTADO DE ANEXOS

### LISTA DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA GUIAR EL PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS ARREGLOS DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS A NIVEL LOCAL EN EL CONTEXTO DE LA INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES (IRE) DE MEXICO

FASE	Anexo	Nombre del material	Descripción	Objetivo
FASE 1	1	Convocatoria escrita	Documento de convocatoria escrita invitando a las personas a asistir a diferentes eventos.	Convocar la participación de las personas a asistir a los eventos propuestos en las diferentes fases de la metodología
	2	Guion de convocatoria oral	Documento que guía el discurso de la convocatoria oral invitando a las personas a asistir a diferentes eventos.	Convocar la participación de las personas a asistir a los eventos propuestos en las diferentes fases de la metodología
	3	Carta descriptiva para el taller informativo y de socialización	Documento que guía didácticamente las actividades a realizar en el taller informativo y de socialización	Proporcionar a las personas participantes la información y mensajes claves para socializar y difundir la información de la construcción participativa del plan de distribución de beneficios y sus arreglos locales para su distribución.
	4	Materiales de apoyo	Agenda, Listas de asistencia, recomendaciones logísticas, formatos de sistematización, Mensajes claves.	Instrumentos que permiten organizar y sistematizar el taller
	5	Mensajes clave	Documento que define los mensajes clave en un lenguaje ciudadano y sencilla para su fácil comprensión.	Contar con un documento que guiara los mensajes que deberán proporcionarse a la población con lenguaje ciudadano y sencillo.
	6	Periódico informativo	Documento de apoyo para socializar los mensajes clave	Proporcionar información de los temas a abordar en un formato común con un lenguaje ciudadano.
	7	Guion de cápsulas de audio y cápsulas de audio	Documento que sirve de base para elaborar guiones de audio para cápsulas de audio	Difundir un mensaje clave corto para posicionar el tema de emisiones en las personas.
	8	Guion de discurso oral	Documento que marca las pautas para dar un discurso oral a la población objetivo	Difundir los mensajes clave en un grupo amplio de personas.

<b>FASE 3</b>	9	Carta descriptiva para el taller participativo para la definición de los arreglos para la Distribución de Beneficios	Documento que guía didácticamente las actividades a realizar en el Taller participativo para la definición de los arreglos para la Distribución de Beneficios	Definir a través de un proceso participativo los arreglos locales de distribución de beneficios.
	10	Materiales de apoyo	Agenda, Listas de asistencia, recomendaciones logísticas, formatos de sistematización, Cartel de Emisiones de carbono Rompecabezas REDD+ Presentación emisiones de carbono.	Instrumentos que permiten organizar y sistematizar el taller y materiales que permiten afianzar en las personas algunos conceptos
<b>FASE 4</b>	11	Carta descriptiva para el taller Validación y toma de acuerdos, sobre los arreglos de distribución de beneficios a escala local	Documento que guía didácticamente las actividades a realizar en el taller Validación y toma de acuerdos, así como los materiales de apoyo	Validar y tomar acuerdos sobre el Plan de Distribución de Beneficios y los arreglos locales.
	12	Materiales de apoyo	Agenda, Listas de asistencia, recomendaciones logísticas, formatos de sistematización y toma de acuerdos.	Instrumentos que permiten organizar y sistematizar el taller.
<b>ANEXO 13</b>		Guía de atención diferenciada	Documento que guiará las acciones a realizar de manera particular a la población joven, indígena y a mujeres-	Brindar atención diferenciada con la finalidad de generar procesos de inclusión e igualdad social.



## VI. Literatura consultada

Aguilar, L; Castañeda, L; y J. Siles. 2013. Igualdad de Género y REDD+, Análisis del Marco Jurídico y programático. IUCN.

Abardía, A; y Lavariega, L. 2015. Identificación de mecanismos adecuados de distribución de beneficios para las actividades de reducción de emisiones de deforestación y degradación forestal (REDD+) en México. Reporte Final. PROFOR-CONAFOR.

Balderas Torres, A., and Skutsch, M. 2014 Retos en la implementación de REDD+ en México a través de esquemas de distribución de beneficios en favor de poblaciones en condición de pobreza. IUCN

Burin, D.; Karl I. y L. Levin. 1998. Hacia una Gestión Participativa y Eficaz. Ed. Ciccus. Bs. As.

Carrillo Fuentes, J.C. 2015. Equitativa Distribución de Beneficios REDD+ en México. Tesis Doctoral Universidad de Alicante. España.

CONAFOR Comisión Nacional Forestal 2014 Borrador de la Estrategia Nacional REDD+ SEMARNAT

CONAFOR Comisión Nacional Forestal 2016 Borrador Iniciativa de Reducción de Emisiones IRE. Abril.

Gebara, M.F. 2013 Importance of local participation in achieving equity in benefitsharing mechanisms for REDD+: a case study from the Juma Sustainable Development Reserve International. Journal of the commons

Geilfus, F. 2000. 80 Herramientas para el Desarrollo Participativo. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) - GTZ. San Salvador

Graf, S.H., Nhantumbo, I., Nuvunga, M y R.M. Vidal. 2014 Diálogo de campo sobre la distribución de beneficios REDD+ TFD

Luttrell, C., Loft, L., Gebara, M.F. and Kweka, D. (autores) 2012 Analysing REDD+ Challenges and choices. Chapter 8. Who should benefit and why? CIFOR Angelsen, A., Brockhaus, M., Sunderlin, W.D. and Verchot, L.V. (ed)

Robirosa M, Cardarelli, G y Lapalma, A. 1990. Turbulencia y Planificación Social. Lineamientos metodológicos de gestión de proyectos sociales desde el Estado. UNICEF, Siglo XXI de España, Ed., Buenos Aires, Argentina

Tjajadi, J.S., Yang, A.L., Naito, D., and Arwida, S.D. 2015 Lessons from environmental and social sustainability certification standards for equitable REDD+ benefit-sharing mechanisms

Werthein, J y Argumedo. M. 1984. "Elaboración curricular y aprendizaje colectivo en la educación participativa". IICA, MEC-SEPS. San José, Costa Rica